



**RESUMEN DE ACUERDOS – COMISIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Día: Viernes 4 de Diciembre de 2020

Hora: 9:30 – 11:45 horas (telemáticamente, a través de Blackboard Collaborate)

Asisten: José Sánchez Hidalgo (Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación); Francisco Javier Cantero Sánchez (Departamento de Psicología Social); Isabel Martín Monzón (Área de Psicobiología); Juan Manuel Barroso Martín (Área de Psicología Básica); Daniel Martín Montealegre (representante del alumnado); Virginia Paloma (Directora de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales de la Facultad de Psicología).

Excusan asistencia: José Manuel Rodríguez González (Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos); Susana Sanduvete Chaves (Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento); Rosa Casado Camúñez (representante del PAS); Carmen López Chaves (representante del alumnado).

ACUERDOS

(1) Se acuerda aprobar los siguientes Convenios de prácticas por delegación de Junta de Facultad:

Asociación DOWN ZAFRA
AVAIN Asociación Visueña de Ayuda a la Integración
Centro ABEPA Psicólogos
PSICOCLINIC
Residencial LAGO ARCOS
RQR Atención Integral

(2) Informar de manera favorable la solicitud de la alumna Montserrat Moreno Fernández, con DNI 77868717-D, para el reconocimiento de la asignatura “Prácticas Externas” del Grado en Psicología por la realización de “Prácticas Extracurriculares” en Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA).

(3) Informar de manera favorable la solicitud de la alumna Emilio Molina Sánchez, con DNI 29505235-F, para el reconocimiento de la asignatura “Prácticas Externas” del Grado en Psicología por la realización de “Prácticas Extracurriculares” en Empresa



Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA).

(4) Se acuerda que, en este periodo de excepcionalidad provocada por la COVID-19, el alumnado de prácticas pueda ser tutelado por una tutela profesional con una disciplina afín a la Psicología, siempre y cuando las competencias desarrolladas y recogidas en el proyecto formativo sean propias de nuestra disciplina.

(5) Se acuerda informar al alumnado de Prácticas Externas del curso académico que viene, a través de los cauces de comunicación de los que dispone el centro, la importancia de no comunicarse directamente con los centros de prácticas (a excepción de los procesos de auto-gestión); así como transmitir que si se detecta que un estudiante incumple esta norma se procederá a aplicar los instrumentos legales sancionadores de los que la Universidad de Sevilla dispone.

(6) Se acuerda la conveniencia de identificar al alumnado que contactó en el mes de noviembre directamente con los centros de prácticas, incumpliendo la normativa a este respecto, con el fin de denunciar esta forma de proceder y transmitirles las consecuencias indeseadas que ello ha generado en la gestión de las prácticas de nuestro centro.